



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 19 de abril de 1996

Número 50

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Ávila.....	1
Excmo. Ayuntamiento de Ávila.....	1 y 2
Ministerio de Trabajo y S.S.....	2 y 3
Ministerio de Justicia.....	3 a 5
Agencia Tributaria.....	5 a 8
Audiencia Provincial de Ávila.....	9
Junta de Castilla y León.....	9 y 10
T.S.J. Castilla y León.....	10 y 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia.....	11 y 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos.....	12 a 16

Número 1.171/N

Diputación Provincial de Ávila

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996

Aprobada por el Pleno en sesión de fecha 15 de marzo de 1996.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo: A; Clasificación: Técnico Superior de Admón. Especial; Nº: 1; Denominación: Técnico Superior (Ing. Caminos, Canales y Puertos).

Grupo: A; Clasificación: Técnico Superior de Admón. Especial; Nº: 1; Denominación: Psicólogo.

Grupo: A; Clasificación: Técnico Superior de Admón. Especial; Nº: 1; Denominación: Arquitecto.

Grupo: B; Clasificación: Técnico

Medio de Admón. Especial; Nº: 1; Denominación: Aparejador.

Grupo: B; Clasificación: Técnico Medio de Admón. Especial; Nº: 6; Denominación: Ayudante Técnico Sanitario.

Grupo: D; Clasificación: Técnico Auxiliar. Admón. Especial; Nº: 9; Denominación: Auxiliar Sanit.

Grupo: C; Clasificación: Comedidos Especiales. Admón. Especial; Nº: 1; Denominación: Admón. Centro Res.

Grupo: E; Clasificación: Comedidos especiales de Admón. Especial; Nº: 1; Chófer-Ordenanza.

Grupo: D; Clasificación: Oficial Pers. Oficios. Ser. Esp. Admón. Esp; Nº: 1; Denominación: Telef.-Recepción.

Grupo: E; Clasificación: Ayte. Personal Oficios Serv. Esp. Admón. Especial; Nº 23; Denominación: Cuidador Asistenc.

Grupo: E; Clasificación: Subalternos Admón. Gral; Nº 2; Denominación: Ordenanza-Portero.

Ávila, a 21 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.200/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1996

CONVOCATORIA

El Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos

básicos el fomento y la realización de actividades deportivas, siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones deportivas la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades deportivas por importe de 2.000.000 Ptas.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones deportivas y clubs, sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la promoción y desarrollo del deporte de base.

TERCERA.- Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Patronato.

CUARTA.- A las peticiones, que se formularán en instancia normalizada según el Anexo 1, se acompañarán la siguiente documentación:

a) Proyecto detallado de la actividad específica que se pretende realizar con cargo a la subvención, especificando con claridad fechas y lugar, con el fin de facilitar al Patronato la verificación de la actividad.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar, con especificación de los recursos disponibles para su realización.

c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organis-

mo público o entidad privada para dicha actividad o programa.

d) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 1996.

e) Fotocopia del C.I.F. de la Entidad.

f) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde el Club o Asociación tenga domiciliado los cobros.

g) Memoria de las actividades realizadas el año anterior.

El Patronato Municipal de Deportes de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta convocatoria, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

QUINTA.- En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Patronato Municipal de Deportes de Ávila.

SEXTA.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de esta Convocatoria en el B.O.P.

SÉPTIMA.- Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIÓN POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ÁVILA". El libramiento de las Subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el mes de abril de 1997.

OCTAVA.- Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 1996.

NOVENA.- El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyectos subvencionados, y en ningún caso superará el 50% de coste de la misma.

DÉCIMA.- Las subvenciones concedidas no podrán ser destinadas a la adquisición de material inventariable, a inversiones en infraestructura, gastos corrientes de la entidad o cualquier otro fin que no sea el especificado en el proyecto y aceptado por la comisión en el momento de su concesión.

UNDÉCIMA.- El Patronato Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados. No obstante lo anterior, las asociaciones y clubs organizadores de la actividad o proyecto correspondiente deberán presentar en el plazo de dos meses a partir de su finalización una Memoria en la que se reflejen el grado de consecución de los objetivos previstos, número de usuarios, participación y grado de implicación y cuantas consideraciones y sugerencias acerca de la organización se valoren de interés para convocatorias posteriores.

DUODÉCIMA.- La Comisión evaluadora de las solicitudes formuladas estará formada por la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes.

La Comisión Evaluadora una vez realizada la selección de las actividades hará pública la relación de ayudas concedidas a los solicitantes y, en su caso, de los motivos que justifican su denegación, otorgándose un plazo de reclamaciones ante el Patronato Municipal de Deportes de siete días naturales desde su comunicación.

DECIMOTERCERA.- Los preceptores o beneficiarios de las

subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades de la LRJPAC.

DECIMOCUARTA.- La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

DECIMOQUINTA.- La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus Bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

Ávila, 25 de marzo de 1996

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.172/N.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el

artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 8 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 21 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, *Juan L. Rodríguez Hurtado*.

Nº de Prov. Apremio: 39-94-004123768; Identificador del S.R.: 39/708.050/33; Nombre / Razón social: D. Mateo Jiménez Viana; Domicilio: Urb. Nuevo Sotillo, 4, Sotillo de la Adrada; C.P.: 05420; Importe Reclamado: 228.931; Período Liquidación: 01/89 12/89.

--- ● ● ● ---
Número 1.152/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos nº 338/95, ejecución 26/96, seguidos a instancia

de D. Rubén Martínez Cenalmor, contra D. José Ramón Muñoz López, sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de D. José Ramón Muñoz López, se ha dictado con fecha 12-3-1996, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Ávila a 12 de marzo de 1996.

HECHOS.

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Rubén Martínez Cenalmor y de otra y como demandado D. José Ramón Muñoz López, se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y

líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

DIGO:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. José Ramón Muñoz López suficientes para cubrir la cantidad de 290.098 Ptas., en concepto de principal, más la de 72.524 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449, de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Ramón Muñoz López por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila.

El Magistrado, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.153/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota,

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente Nº 4/96, seguidos a instancia de D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros, contra Bolsos Cris Jim sobre reclamación de cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros, representado por el letrado Sr. D. Juan José Calvo Martín, contra Bolsos Cris Jim, quien no comparece pese a estar citado en legal forma.

FALLO.-

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a M^a Luisa Moreno Hernández y otros, contra la empresa Bolsos Cris Jim, S.L., sobre Reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 250.098 Ptas. a D^a M^a Luisa Moreno Hernández, 208.328 Ptas. a D^a M^a Isabel Izquierdo San Segundo; 208.328 Ptas. a D^a Francisca Piris Gómez, 250.098 Ptas a D^a M^a Paz Montero González, 250.098 Ptas. a D^a Ana Cristina Ramos Martín, 250.098 Ptas. a D^a M^a del Carmen Huerta Palomo, 208.328 Ptas. a D^a M^a Pilar Sarro Luengo, 250.098 Ptas. a D^a M^a Magdalena García Martín, 250.098 Ptas. a D^a M^a del Carmen Asensio García; 217.883 Ptas. a D^a M^a Esther Izquierdo Rincón; todo ello más el interés legal por mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y desconociéndose el actual paradero de Bolsos Cris Jim, S.L., por medio del presente Edicto se

le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto en Avila a 9 de marzo de 1996.

-ooOoo-

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER

Que en el expediente Nº 3/96, seguidos a instancia de D^a Lourdes Araque Domínguez y otros contra Sociedad Coop. Limitada Piel Tex sobre reclamación de cantidad y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D^a Lourdes Araque Domínguez y otros representado por el Letrado D. Juan José Calvo Martín contra Sociedad Cooperativa Limitada Piel Tex, quien no comparece pese a estar citada en legal forma.

FALLO.

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a Lourdes Araque Domínguez y otros contra la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Piel Tex, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades: 208.328 Ptas. a D^a Lourdes Araque Domínguez, 208.328 Ptas. a D^a Elena Carrasco García, 189.846 Ptas. a D^a Leticia

García Sánchez, 189.846 Ptas. a D^a Nuria Rodríguez Paredes, 208.328 Ptas. a D^a Marta Sánchez Peinado, 208.328 Ptas. a D^a Carmen González Castrejón, 208.328 Ptas. a D^a Patricia Fernández Lorente, 189.846 Ptas. a D^a Nuria García Roig, 189.846 Ptas. a D^a Silvia Izquierdo Bravo, 208.328 Ptas. a D^a María Goretti García García, 208.328 Ptas. a D^a Carmen de la Fuente Suárez, todo ello, más el interés legal por mora.

Contra la presente sentencia, no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Y desconociéndose el actual paradero de Sociedad Cooperativa Limitada Piel Tex, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el pre-

sente edicto que firmo en Avila a 9 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.



Número 1.154/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 106/96, seguidos a instancia de D^a Marta de Castro Prieto, contra la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Piel-Tex, sobre cantidad, y des-

conociéndose el domicilio de Sociedad Cooperativa Limitada Piel-Tex, se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 30 de abril del presente año, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 21 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.



Número 1.210/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

- a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059501000695V	Castro Robles, José Antonio NIF. 43.614.567 N	Av. Juventud, 1 05003 - AVILA	187.920,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059501002894J	Delgado García, Fernando NIF. 6.509.779 C	Vallespín, 4 05001 - AVILA	182.177,-
059501001484J	González Martín, Francisco NIF. 6.514.461 X	Gabriel y Galán, 4 05001 - AVILA	25.000,-
059501001610E	Luque de Sulbarán, Marisol NIF. X0996139 D	Gredos, 3 05002 - AVILA	25.000,-
059501002930J	MOTORSYS, S.A. CIF. A05119490	Av. 18 de Julio, 62 05003 - AVILA	15.000,-
059501002316E	Pozo Vázquez, Francisco Javier NIF. 6.559.003 R	Reina Isabel, 13 05001 - AVILA	424.402,-
059501001636Q	San Juan Pericacho, Ma Begoña NIF. 6.543.211 X	Plz. San Francisco, 6 05005 - AVILA	20.000,-
059501001635S	Idem.	Idem.	20.000,-
059501001634Z	Idem.	Idem.	20.000,-
059501002917Z	Toldos Carbonell, José Manuel NIF. 6.560.934 T	Marqués Sto.Domingo, 9 05001 - AVILA	10.000,-
059501001545A	Plaza Fuentes, José NIF. 52.344.612 Q	Ur.El Berrocal, 9 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	25.000,-
059501002006D	OBYCON J. GARCIA, S.L. CIF. B05122338	Sedeño, 13 05200 - AREVALO	15.000,-
059501002005P	Idem.	Idem.	15.000,-
059501002948A	GANADOS JESUAN, C.B. CIF. E05031109	La Virgen, 1 05110 - El Barraco	25.000,-
059601000790A	González Rodríguez, Ma Isabel NIF. 5.424.145 D	Mártires, 6 05428 - CASILLAS	9.814,-
059601000806B	Paúl Peñalba, Vicente NIF. 19.885.261 J	B0.Triana, 1 05490 - LANZAHITA	4.746,-
059501001670J	TRANSPORTES DE PROPIOS; S.L. CIF. B05021191	Estación, 1 05240 - NAVALPERAL PINARES	25.000,-
059501002952F	García Cuenca, Ma del Pilar NIF. 6.546.373 K	Maestra Da Justina R. 1 05120 - NAVARREDONDILLA	25.000,-
059501003022P	Antequera de Diego, Angela NIF. 6.572.388 T	Coladilla, 13 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-
059501003048B	DATAT00L; S.L. CIF. B05124284	Domingo Agudo, 14 05492 - POYALES DEL HOYO	25.000,-
059501003017A	SERVICIOS AEREOS PENINSULARES, S.L. CIF. B05130687	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	25.000,-
059501003016W	LUSOPESCAR, S.L. CIF. B05131271	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	25.000,-
059501002981J	Arnaiz Martín, Antonio NIF. 12.459.985 B	Conde Vallellano, 11 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059601000009S	Sánchez Rincón, Máximo NIF. 42.960.629 X	Manzana, 11 05270 - EL TIEMBLO	90.210,-
059501002660K	Sánchez García, Juan Carlos NIF. 8.034.032 V	Real (Venta las Veguil.4) 05693 - UMBRIAS	31.700,-
059501002659S	Idem.	Idem.	40.182,-
059501002311X	Minguela Sánchez, Francisco José NIF. 7.224.686 H	Vereda de Ganapanes, 33 28035 - MADRID	

Avila a 25 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

-ooOoo-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9300210000000	Castro Robles, José Antonio DNI 43.614.567	Av. Juventud. 1 05003 - AVILA
9605600036000	FERCOP, C.B. CIF E05021597	Alfonso El Sabio, 7 05001 - AVILA
951000015	ILACHY, S.A. CIF A05024294	Plz. Santa Ana, 2 05001 - AVILA
951000149	Lafite Jiménez, Teresa DNI 6.560.157	Castilla, 6 05005 - AVILA
9500292-1	LA PIZZERIA, C.B. CIF E05123021	Rafaela de Antonio, 14 05003 - AVILA
9305600006710	Marín Bañares, Rafael DNI 845.605	Alfonso de Montalvo, 1 05001 - AVILA

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9305600002680	Martín García, Isidro DNI 6.490.474	Telares, 10 05001 - AVILA
9305600101006	Roblés Pérez, Leandro DNI 1.242.550	Av. Madrid 05430 - LA ADRADA
950800397	Pato Martín, Juan Manuel DNI 6574088	Riofraguas, 1 05695 - LA HORCAJADA
94056000001000	Bliek, Gerrit Jan Spithorst NIF X0909948E	Gómez Pereira, 1 05500 - PIEDRAHTIA
9500230-1	BOLSOS CRIS JIM, S.L. CIF B05117080	PG. Industrial, Parcela 28 05420 - SOTILLO ADRADA
9405600001520	Torres Díaz, José Alberto DNI 415.353	Castillo Mota, 3 05270 - EL TIEMBLO
9300210000003	Sánchez Rincón, Máximo DNI 42.960.629	Manzana, 11 05270 - EL TIEMBLO

Avila a 25 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

-ooOoo-

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relaciona el Acuerdo dictado por la Sección de Aduanas e I.I.EE. de esta Delegación de la A.E.A.T. cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en el domicilio tributario.

En el mencionado Acuerdo, con motivo de la DILIGENCIA instruída por la Guardia Civil con fecha 21/4/95, ha sido incoado expediente sancionador por uso indebido de gasóleo bonificado por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción de los Impuestos Especiales y el Art. 100 del R.D. 2.442/85, de 27 de diciembre, modificado por el R.D. 892/91, de 27 de junio.

Se comunica al contribuyente relacionado que dispone de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esa Oficina de Aduanas e I.I.EE. las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

Nº expediente: 7/95; Contribuyente: D. Julián Blanco Muñoz. DNI.: 4.074.813; Domicilio: C/Barrio Nuevo, 4, 45600 - Talavera de la Reina.

Avila a 25 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 1.189/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rollo seguido en esta Audiencia al Nº 161/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal, compuesto por los Señores Magistrados que se expresan, ha pronunciado, EN NOMBRE DEL REY, la siguiente SENTENCIA Nº 249/94.

Señores de Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar, Ilmos. Sres. Magistrados D. Eduardo Miguel Bernal Y D^a M^a Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Ávila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos ante esta Il^{ta}. Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio verbal 161/93, ROLLO Nº 161/94, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, en el que aparecen como parte apelante la Cía. Aseguradora LA ESTRELLA, S.A., representada en primera instancia por el Procurador Sr. García Cruces, y como apelado Mutua Madrileña Automovilista, representada en primera instancia por el Procurador Sr. López del Barrio, y en rebeldía D. José Enrique García Ortega, habiendo sido ponente de esta Sala el Ilmo. Sr. D. Julián Sánchez Melgar.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Cía. La Estrella, S.A., contra la sentencia dictada en fecha 21 de diciembre de 1993, por el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, en los autos de jui-

cio verbal civil 161/93, de que este rollo dimana, DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS, íntegramente la resolución recurrida, sin hacer imposición de costas en esta alzada.

Así, por nuestra sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicita su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y desde la que se remitirá testimonio junto con los auto originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 13 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.180/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. Nº 050002737, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en C/ TOMAS LUIS DE VICTORIA 19, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

C.T. BARRIO NUEVO cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dis-

puesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., la instalación C.T. BARRIO NUEVO cuyas características principales de la misma son las siguientes:

C.T. INTERIOR. 630 KVA, 15.000 - 380/220 V. CELDAS SF6. DOBLE ACOMETIDA SUBTERRANEA, CON ORIGEN EN LÍNEA EXISTENTE ENTRE "LA AGUADA" Y "GUARDIA CIVIL", Y FINAL EN EL C.T. "BARRIO NUEVO". CONDUCTOR: DH-CTE 3 X 150 AL+H16 MM2., 12/20 KV. LONGITUD: 57 M. CADA LÍNEA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Ávila, 20 de marzo de 1996.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O:C. y L> de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.183/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Con fecha 9 de febrero de 1996 se recibe en el Servicio Territorial

de Medio Ambiente y O.T. el siguiente proyecto de construcción en suelo urbanizable N° 8/96.

LOCALIDAD: NAVALONGILLA

PROMOTOR: TEÓFILO PÉREZ MONTERO.- C/ Vasco de Quiroga, 6 2ª C 05005 ÁVILA

CONSTRUCCIÓN: CAMPAMENTO DE TURISMO Y BAR-RESTAURANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Ávila.

Ávila, 26 de marzo de 1996.

La Secretaria de la Comisión,
Mª Yolanda Lorenzo Toledo.

--- ● ● ● ---

Número 1.401/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N° 2.779.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMA-

CIÓN EN AVILA. Pº DE SAN ROQUE, 34 TITULAR: MINISTERIO DEL INTERIOR. COMISARÍA PROVINCIAL

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ministerio del Interior. Comisaría Provincial en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Avila. Pº de San Roque, 34 cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 250 KVA. de potencia, tipo interior, tensiones 15.000 + 5%-230/398 V., en caseta de fábrica dentro de edificio, con cuatro celdas prefabricadas (entrada, con interruptor ruptofusible y seccionador de puesta a tierra - Medida: Transformadores de intensidad y de tensión - Transformador de 250 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 15 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.184/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01 /0000452 /19960 a instancia de ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO contra acuerdo Pleno Ayto. Santa Cruz del Valle, 15.2.96, declarando ese término municipal Zona Desnuclearizada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.185/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01 /0000419 /19960 a instancia de Dª PILAR ROSADO MUÑOZ contra acuerdo Ayto. Cebrosos 14.1.96, resolviendo s/alegaciones y peticiones realizadas recurrentes sobre funcionamiento y licencias Tanatorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción

dicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.186/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
VALLADOLID

EDICTO

D. EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. VALLADOLID

HAGO SABER

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 481 de 1996, el procurador Sr. Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D^a Isabel Porres López, contra Decreto 259/1995, de 21 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 26 de diciembre) que aprueba y acepta la transferencia a la Junta de Castilla y León del Hospital Provincial y del Área Psiquiátrica del Centro de Salud Mental y Servicios Sociales "Infantas Elena y Cristina".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos pue-

dan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.187/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
VALLADOLID

EDICTO

D. EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. VALLADOLID.

HAGO SABER

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 408 de 1996, a instancia de D^a JULIA FUENTES MARTÍN, representada por el procurador Sr. MENÉNDEZ SÁNCHEZ contra la resolución de 1 de diciembre de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León que resuelve en expediente AV M-19/95 sobre infracción Ley Montes-instruido por la Delegación Territorial en Ávila.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de marzo de 1996.

Firma, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.196/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio de Cognición 350/94, seguido en este Juzgado con el Nº 350/94, sobre Deslinde y Reivindicación, siendo el actor D^a Josefa Rodrigo Martín, y los demandados D. Francisco Caballero Garrido y otros, con fecha 9-10-95, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^a Josefa Rodrigo Martín representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra D. Francisco Caballero Garrido y su esposa D^a Isabel Ramos Granja, D^a Francisca Aldanas Pinto y su esposo D. José Pérez Blanco, D. Andrés Aparicio de las Heras y su esposa D^a Esperanza Díaz Jaén, D^a Matilde Alonso Martín y su esposo D. Basilio Martín Moreno, D. Matías Alonso Martín y su esposa D^a Pilar Rodríguez Martín, D^a M^a Teresa Alonso Martín y su esposo D. Angel Gómez García, D. Francisco Alonso Martín y su esposa D^a M^a Sonsoles Parra, D^a Rocío Alonso Martín y su esposo D. Florencio del Moral, declaro que los linderos de la parcela propiedad del actor respecto a los demandados

propietarios de las parcelas 13 y 11 son los determinados en el razonamiento jurídico nº tercero que se señalarán oportunamente mediante cotos o señales en el período de ejecución de sentencia y condeno a los demandados D. Francisco Caballero y su esposa D^a Isabel Ramos Granja, D^a Francisca Aldanas Pinto y su esposo a reintegrar en la posesión del actor la superficie de terreno establecida en el razonamiento jurídico nº cuarto, dejando a la libre disposición del actor dicha superficie de terreno que indebidamente ocupan en la actualidad condenándoles a retirar y derribar cuantos obstáculos existan que impidan dicha posesión con desestimación de la demanda en las pretensiones no admitidas y absolviendo a los demandados D. Andrés Aparicio de las Heras y su esposa de las pretensiones contra ellos formuladas así como al mismo demandado y D^a Francisca Aldanas y esposo de la petición de deslinde. Todo ellos sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, a interponer en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación y con los requisitos exigidos en el art. 733 de la L.E.C. Ley 10/92 de 30 de abril.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los demandados D. Fco. Alonso Martín y su esposa D^a Sonsoles Parra, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en Avila a 8 de marzo de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.231/S

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martínez, a 1 de abril de 1996.
El Alcalde, *Luis Jiménez Gayo*

--- ● ● ● ---

Número .1232/S

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1995.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Narros del Puerto, 2 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

Número .1233/S

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Narros del Puerto, 2 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número .1234/S

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Narros del Puerto, 2 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

Número 1.235/S
*Mancomunidad de Municipios
 Sierra de Avila- Arevalillo*

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 1 de abril de 1996.
 El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.237/S
*Ayuntamiento de Diego del
 Carpio*

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 1 de abril de 1996.

El Alcalde, *Antoliano Hernández Monje*

--- ● ● ● ---

Número 1.239/S
Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 1 de abril de 1996.
 El Alcalde, *José Martín Sánchez*

--- ● ● ● ---

Número 1.290/S
Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que

durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gilbuena, a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Vicente García Delgado*

--- ● ● ● ---

Número 1.334/N
Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Padrones de precios Públicos, Tasas e Impuestos que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

— Padrón del Precio Público por Transito de Ganado, Gotereo y Canalones y Rodaje y Arrastre de Remolques; ejercicio de 1995.

— Padrón de la Tasa por acometidas Cerradas; ejercicio de 1995.

— Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; ejercicio de 1996.

— Cotos de Caza; ejercicio de 1995.

Bularros, a 3 de abril de 1996.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*

--- ● ● ● ---

Número 1.335/S
Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Adminis-

tración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bularros, a 27 de marzo de 1996.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*

--- ● ● ● ---

Número 1.236/S

Ayuntamiento de Narros del Puerto
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Narros del Puerto, 2 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.340/S

Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispues-

to en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1992.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Hoyos de Miguel Muñoz, 1 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.341/S

Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1993.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Hoyos de Miguel Muñoz, 1 de abril de 1996.

El alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.238/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS DE INVIERNO URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez

trascorridos DIEZ días hábiles también, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila; a las DOCE HORAS, tendrá lugar bajo mi Presidencia o de la de quién legalmente me sustituya, y con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, y ante la presencia de la Secretaría de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte nº 83 del Catálogo denominado "Dehesa Boyal" lote 1º, por el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, ambos inclusive, con 900 reses de ganado lanar y 60 mayor, por el precio Base de Tasación de TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (339.240 Ptas), y de SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS (678.480 Ptas.) de precio Índice.

Los Pliegos de condiciones Facultativas y Económicas que han de regir la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus Plicas hasta las DOCE HORAS del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será de 3% del valor de Tasación y el definitivo consistirá en el 6% del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los cinco días siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 30 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... enterado del

anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº, de fecha y de Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas que han de regir para el aprovechamiento de pastos de invierno del Monte nº 83 del Catálogo denominado "Dehesa Boyal", lote 1º, se obliga a ejecutar los mismos con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra y en número) y al efecto ha hecho el Depósito Provisional del 3% de la Tasación, según previene el Pliego de condiciones y lo acredita la adjunta Carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a de de 1996.

EL PROPONENTE
(firmado y rubricado)

--- ● ● ● ---

Número 1.204/N

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la ENAJENACIÓN de los bienes municipales que se relacionan a continuación:

1º.- Solar situado al norte de la localidad en la Cl. Ronda del Pueblo, junto a la salida de esta localidad en el camino de Cabezas de Alambre.

La topografía es irregular así como su forma presentando una superficie total de 182,37 M/2.

2º.- Segregación de 956,84 M/2. de la parcela nº 5.001 ubicada en el polígono nº 4, se sitúa al norte de la localidad en la C/ Ronda del Pueblo, junto a una antigua laguna y en la salida de esta localidad en el camino de Egidos.

Urbanísticamente se encuentran dentro del casco urbano y disponen de los servicios de agua, alcantarillado, electricidad y acceso rodado.

En cumplimiento con la legis-

lación vigente, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que durante este período de tiempo, los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Cabizuela a 22 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.215/N

Ayuntamiento de Avellaneda

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, en Sesión de 18-3-96, la modificación parcial de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua 1996, por el presente se hace público que el acuerdo y el expediente se exponen al público por plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito.

Avellaneda a 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

--- ● ● ● ---

Número 1.218/S

Ayuntamiento de Puerto Castilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1996, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por

un importe de once millones ciento veintidós mil novecientas sesenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 2.800.072 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 620.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 650.505 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 2.174.541 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 1.777.845 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 3.100.000 Ptas.
- Total ingresos, 11.122.963 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 2.045.049 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 4.377.914 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 500.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 4.200.000 Ptas.
- Total gastos 11.122.963 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Gil García, Umbrías y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla a 27 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.229/N

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Se encuentran expuestos en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a partir del de inserción de este anuncio en el B.O.P., los Padrones de los Precios Públicos e Impuestos, que más abajo se relacionan, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formuladas, en consecuencia, las reclamaciones que estimen oportunas:

— Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; ejercicio de 1996.

— Padrón del Precio Público por Tránsito de Ganado; ejercicio de 1995.

— Padrón de Precio Público por Gotereo y Canalones; ejercicio de 1995.

— Padrón de la Tasa por saneamientos; ejercicio 1995.

En Aveinte, a 2 de abril de 1996.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.230/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que

durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada, a 3 de abril de 1996.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*

--- ● ● ● ---

Número 1.242/S

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1995

En la intervención de esta Corporación y a efectos del artículo 460.3 del texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1995 junto con los justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 2 de abril de 1996

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 1.243/S

Mancomunidad de Los Galayos El Hornillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DEL EJERCICIO DE 1996

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Mancomunidad.

En el Hornillo a 3 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.283/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1996.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa M^a del Tiétar, 26 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*